



Resolución Directoral

N° 0778-2021 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 13 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	108655-2021	Fecha	08 de julio de 2021
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Marcobamba			
Representado por:		Documento	
Eriberto Aiquipa Sivipaucar		DNI 41312924	
Informe Formalización		Fecha	
0022-2021 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP/GLO		05 de agosto de 2021	

CONSIDERANDO:

Por Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0022-2021 ANA-AAA.PA-ALA.BAP/GLO, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3507.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Marcobamba", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Marcobamba			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Marcobamba			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Andahuaylas
		Dist.	Tumay Huaraca
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM. Zona 18. E:658988.00. N:8445174.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Huaranhuayniyocc
---------------------------------------	----------------------------



Resolución Directoral

N° 0778-2021 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:659114.00 N:8444817.00				
Volumen otorgado anual (m³)	3507.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
298.0	269.0	298.0	288.0	298.0	288.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
298.0	298.0	288.0	298.0	288.0	298.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Marcobamba, Dirección de Salud de la localidad de Tumay Huaraca, Municipalidad Distrital de Tumay Huaraca y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing° José Alfredo Muñoz Miroquezada
DIRECTOR

